

“Schroder S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión informa que, a los fines de su eventual calificación como exento o no del impuesto a los bienes personales, que el Fondo Común de Inversión: Schroder Desarrollo y Crecimiento Fondo Común de Inversión Abierto PYMEs, Schroder Infraestructura Fondo Común de Inversión Abierto para el Financiamiento de la Infraestructura y la Economía Real, Schroder Renta Plus F.C.I., Schroder Retorno Total Cuatro F.C.I., Schroder Renta Performance F.C.I., y Schroder Patrimonio Dos F.C.I. , actualmente cumplen con la condición configurativa normativamente exigida de existencia de un activo subyacente principal, en tanto los fondos cuenta con activos previstos en el Artículo 21 del capítulo I del título VI de la ley 23.966 en la proporción establecida en el segundo art. sin número siguiente al art. 11 del Decreto Nro. 127/1996 mod. por Decreto 621/2021. Se informa, a los mismos fines y efectos, que las citadas normas jurídicas permiten la configuración de la condición exigida de existencia de un activo subyacente principal en tanto el incumplimiento en la tenencia de los activos previstos en el Artículo 21 del capítulo I del título VI de la ley 23.966 en la proporción establecida en el segundo art. sin número siguiente al art. 11 del Decreto Nro. 127/1996 mod. por Decreto Nro. 621/2021 no tengan lugar en un máximo acumulado de días que supere los 29 días, continuos o discontinuos, en el periodo fiscal”.

Fecha reporte: 25/07/2024

FONDO	Fecha inicio	Cantidad de días operados	No cumplió con la condición Dto. 621/21
Schroder Desarrollo y Crecimiento Fondo Común de Inversión Abierto PYMEs	02/01/2024	137	0
Schroder Infraestructura Fondo Común de Inversión Abierto para el Financiamiento de la Infraestructura y la Economía Real	02/01/2024	137	0
Schroder Retorno Total Cuatro F.C.I.	02/01/2024	137	0
Schroder Renta Plus F.C.I.	02/01/2024	137	6
Schroder Renta Performance F.C.I.	02/01/2024	137	21

“Schroder S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión informa que, a los fines de su eventual calificación como exento o no del impuesto a los bienes personales, los Fondos Comunes de Inversión: Schroder Renta Variable F.C.I., Schroder Argentina F.C.I., Schroder Corto Plazo F.C.I., Schroder Renta Global F.C.I., Schroder Renta Global Dos F.C.I., Schroder Renta Global Tres F.C.I., Renta Global Cinco F.C.I., Schroder Retorno Absoluto F.C.I., Schroder Pesos F.C.I., Schroder Retorno Total F.C.I., Schroder Retorno Total Dos F.C.I., Schroder Income F.C.I., Schroder Multiactivos F.C.I., Schroder Liquidez F.C.I., Schroder Balanceado F.C.I., Schroder Capital Renta Fija F.C.I., Schroder Patrimonio F.C.I., Schroder Renta Fija F.C.I., Schroder Patrimonio Dos F.C.I., y Schroder Renta Global Cuatro F.C.I. no cumplen con la condición configurativa de existencia de un activo subyacente principal en los términos del inciso K del Artículo 21 del capítulo I del título VI de la ley 23.966 y del segundo artículo sin número sig. Al art. 11 del Decreto Nro. 127/1996 mod. por Decreto Nro. 621/2021, en tanto sus carteras de inversiones se hallan definidas por los objetivos y políticas de inversión del Fondo previstos en su Reglamento de Gestión, los cuales no resultan compatibles con la conformación del citado activo subyacente en los términos normativamente previstos”.

Schroder S.A. Sociedad Gerente de F.C.I.

**Noemi S. Garcia**